



RESOLUCIÓN No. 2082
(05 de diciembre de 2019)

Por medio de la cual se designa adjudica la Convocatoria Pública de menor Cuantía No. 3191471 de 2019

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: "*Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.*"

Que el día siete (7) de noviembre de 2019, la Universidad de Nariño apertura el proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. 3191480 de 2019, con el siguiente objeto: "*Se pretende un Drone con cámara multiespectral para análisis de cultivos establecidos en las actividades a desarrollarse en el proyecto para el cumplimiento de los objetivos planteados.*"

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el día veinticinco (25) de noviembre de 2019 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación de los siguientes proponentes, según consta en la respectiva Acta de Cierre:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACION
1	GALILEO INSTRUMENTS SAS	NIT. 900.393.949-4
2	SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA SAS	NIT. 814.006.445-4

Que, en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, se publicó la evaluación de los requisitos habilitantes el catorce (14) de noviembre de 2019, se recibieron observaciones a dicha evaluación y se procedió a su contestación en el plazo fijado para ello.

Que una vez surtida la etapa de habilitación de las ofertas, se evaluó únicamente las propuestas económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, según consta en el Documento de Evaluación de los requisitos habilitantes, realizado por la Profesional Jurídica de la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales y el Auxiliar Jurídico de la Oficina de Proyectos de la Convocatoria 818.

Que el día diecinueve (19) de noviembre de 2019, El comité evaluador conformado por el Investigador principal del proyecto de investigación *“Obtención de compuestos bioactivos mediante el aprovechamiento y manejo sostenible de residuos vegetales generados en las plazas de mercado del municipio de Pasto”* y los Co-investigadores adscritos a este; realizaron la evaluación de las ofertas realizadas por el proponente teniendo en cuenta los requisitos de la presente convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que, en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, hasta el día veintiuno (21) de noviembre de 2019 se recibieron observaciones a dicha evaluación y se procedió a su contestación en el plazo fijado para ello.

Que de conformidad con adenda 01 del veinticinco (25) de noviembre 2019 se establece un nuevo cronograma para la convocatoria pública de menor cuantía 3191471, por lo cual el día el día veintidós (22) de noviembre de 2019, El comité evaluador conformado por el Investigador principal del proyecto de investigación referido y los Co-investigadores adscritos a este; realizaron la evaluación de las ofertas realizadas por el proponente teniendo en cuenta los requisitos de la presente convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que de conformidad con adenda 02 del veintiocho (28) de noviembre de 2019 se establece un nuevo cronograma para la convocatoria pública de menor cuantía 3191471, por lo cual el día el día veintiocho (28) de noviembre de 2019, El comité evaluador conformado por el Investigador principal del proyecto de investigación referido y los Co-investigadores adscritos a este; realizaron una tercera y última evaluación de las ofertas realizadas por el proponente teniendo en cuenta los requisitos de la presente convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que, en consecuencia, mediante evaluación del día veintiocho (28) de noviembre de 2019 el comité evaluador propone al ordenador del gasto, la adjudicación de la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 3191471 de 2019, al proponente No. 1 – GALILEO INSTRUMENTS SAS. representada legalmente por YENNY PAOLA PÉREZ RODRÍGUEZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.019.015.056 de Bogotá; por un valor de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (\$21.301.000), por cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, satisfacer la necesidad requerida y por concluir que es la oferta más favorable para la Universidad de Nariño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 3191471 de 2019, al proponente No.01 - GALILEO INSTRUMENTS SAS. Identificada con Nit. 900.393.949-4 y representada legalmente por YENNY PAOLA PÉREZ RODRÍGUEZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.019.015.056 de Bogotá por un valor de VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE. (\$21.301.000)

ARTICULO 2º. El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación.

ARTICULO 3º. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a GALILEO INSTRUMENTS SAS, y su representante lega YENNY PAOLA PÉREZ RODRÍGUEZ. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 4º. Las Oficina de Compras y Contratación, La Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y relaciones Internacionales y la Oficina de Proyectos de la Convocatoria 818 anotarán lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año 2019.

OSCAR EDUARDO CHECA CORAL *
VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

Proyectó: Camilo Martínez*
Auxiliar Jurídico – Oficina de Proyectos Convocatoria 818

Revisó: Robinsson Rosero*
Coordinador - Oficina de Proyectos Convocatoria 818

Revisó: Andrés Pantoja *
Investigador Principal

Revisó: Carolina Guzmán*
Profesional Jurídica VIPRI

***ORIGINAL FIRMADA**